EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que en mi condición de supervisor designado en virtud de la cláusula séptima del contrato 150.25.4.0775 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA con NIT 890801719-3. CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Contratar las acciones de vigilancia, prevención y control en el marco de las declaratorias de alerta en salud pública por fiebre amarilla en el municipio de PENSILVANIA. conforme con las obligaciones descritas en la cláusula segunda, dejo constancia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato No. No. 150.25.4.0775 de 2025, con fecha de suscripción del 28 de agosto de 2025, informe correspondiente al periodo del 29 de agosto al 30 de octubre 2025.

El contratista presenta certificación suscrita por el contador o revisor fiscal en la que costa que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato No. 150.25.4.0775 $ 9.500.000

Primer y único pago según factura FVE - 153 $ 9.500.000

Saldo pendiente de ejecutar $ 0

EVALUACION DEL PROVEEDOR:

El contratista cumplió oportunamente los requisitos previos para la ejecución del contrato y/o sus modificaciones: SI [X] NO [ ]

El contratista ha cumplido con los plazos de ejecución o de entrega pactados en el contrato:
SI [X] NO [ ]

El contratista ha cumplido con las condiciones de calidad en el bien, obra o servicio contratados con la entidad: SI [X] NO [ ]

EVALUACIÓN FINAL DE PROVEEDOR.

Califique 0, 3 o 5 el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con los siguientes atributos:

ATRIBUTO	CALIFICACIÓN

Calidad del trabajo realizado o producto entregado	5
Cumplimiento de plazos y tiempos de entrega	5
Cumplimiento de los lineamientos institucionales	5
PROMEDIO GENERAL	5

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

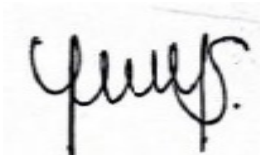
**Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista de forma oportuna, se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este y en las normas contractuales.

Teniendo en cuenta que se han cumplido a cabalidad con las obligaciones del mencionado contrato No. 150.25.4.0775 de 2025, con fecha de suscripción del 28 de agosto de 2025, según lo establecido en la cláusula quinta, avalo que se gire la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.500.000),

Dado en Manizales a los 2025-12-22

FIRMA ELECTRONICA

Alba Lucidia Arboleda Mejía
Supervisor
C.C



YENNY SERNA GIRALDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

C.C 1057304944

Anexos:

Vo Bo Oficina de contratación: _____
OBSERVACIONES:_____
_____
_____